



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00066 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGUROS"
Demandante	JOHN JAIRO RAMÍREZ GÓMEZ
Demandado	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Tema	DECRETA CAUTELA

Allegada póliza por la suma exigida como caución a la demandante, es procedente decretar la medida cautelar solicitada

Se decreta la inscripción de la demanda en el certificado de matrícula mercantil de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT891700037-9, número de matrícula 21-368058-02

Líbrese oficio en tal sentido a la Cámara de Comercio de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**